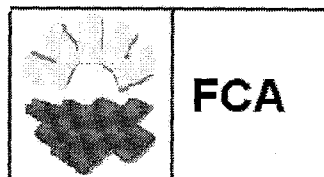


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 6 de agosto de 2018
CUDAP: EXP-UNC: 0037805/2018

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Miguel Alejandro BECERRA, con motivo de presentar un trabajo en el 21° Congreso Mundial de la Ciencia del Suelo, en Rio de Janeiro, Brasil, los días 13 y 14 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

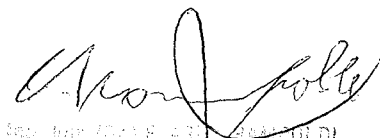
Por ello

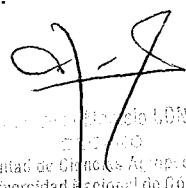
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Miguel Alejandro BECERRA, (Leg. 44.153), Profesora Ayudante A, con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Topografía", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de presentar un trabajo en el 21° Congreso Mundial de la Ciencia del Suelo, en Rio de Janeiro, Brasil, los días 13 y 14 de agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (C-4) E. A. MARRONE
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Miguel Alejandro BECERRA
CATEDRA
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 439
E.D./

